



**SERVILIMPIA**  
ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO



**SERVILIMPIA.**

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

**Fracción XI.-** Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art. 40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declara la inexistencia de la información relativa a **las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos** en lo que corresponde esta Unidad Administrativa a mí cargo, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el período de Septiembre a Diciembre 2015, ninguna **regla de operación, los montos asignados y criterios de selección de los programas de estímulos sociales y de subsidio.**

*Administración Municipal 2015-2018*

**C. Roberto Felipe Osorio Robertos**  
Encargado en Funciones de Director de Servilimpia.

**Lic. Rafael Rodríguez Méndez**  
**Vo. Bo.- Titular de la Unidad Municipal de Acceso a**  
**la información Pública de Mérida**